



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 165

(2026-05-19)

*"Por la cual se deroga la Resolución 295 de 2023 y se dictan otras disposiciones"*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Instituto Nacional de Metrología es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021.

Que corresponde a la Dirección General dirigir, coordinar, orientar y adoptar las decisiones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y para el cumplimiento de los objetivos asignados a la Entidad.

Que la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables establecen deberes institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, integridad y prevención de la corrupción; no obstante, no imponen de manera expresa a todas las entidades la obligación de mantener una designación permanente y específica denominada "Oficial de Transparencia", sin perjuicio de la autonomía administrativa para establecer mecanismos internos de coordinación cuando resulten convenientes.

Que mediante Resolución No. 295 del 12 de mayo de 2023 se designó al Oficial de Transparencia del Instituto Nacional de Metrología y funcionario enlace para los fines allí previstos.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 295 del 12 de mayo de 2023, la servidora pública allí designada se desvinculó de la Entidad, circunstancia que generó la pérdida de eficacia práctica de la designación efectuada y hace necesaria la actualización de los instrumentos internos de organización administrativa.

Que, verificada la normativa vigente, se observa que la permanencia de una designación específica denominada "Oficial de Transparencia" no constituye obligación jurídica imperativa para la Entidad, razón por la cual resulta procedente derogar el acto administrativo citado, sin perjuicio de que posteriormente se adopten los mecanismos de coordinación interna que se estimen convenientes.

Que mediante el Decreto 1122 de 2024 se reglamentaron los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, incorporando un enfoque integral de gestión del riesgo para la integridad pública, orientado a la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos asociados a corrupción, fraude,



Resolución número:165

Fecha: 19 de mayo de 2026

soborno, conflictos de interés y demás amenazas contra la integridad institucional.

Que la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incorporó el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, fortaleciendo el enfoque institucional basado en riesgos y estableciendo mecanismos integrales de gobernanza, prevención, monitoreo y control en materia de transparencia e integridad pública.

Que la derogatoria de la designación específica denominada “Oficial de Transparencia” no implica la eliminación de las responsabilidades institucionales relacionadas con transparencia, integridad, acceso a la información pública, gestión del riesgo, prevención de la corrupción o atención de denuncias, las cuales continuarán siendo desarrolladas conforme a la estructura organizacional, las líneas de defensa y los modelos institucionales de gestión y control aplicables.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar integralmente la Resolución No. 295 del 12 de mayo de 2023, mediante la cual se designó al Oficial de Transparencia del Instituto Nacional de Metrología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La derogatoria dispuesta en el presente acto administrativo no modifica ni limita las obligaciones institucionales relacionadas con transparencia, acceso a la información pública, integridad, prevención de la corrupción, gestión del riesgo o atención de denuncias, las cuales continuarán desarrollándose conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente resolución a las dependencias internas correspondientes y a las instancias externas a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2026.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente  
por María del Rosario  
González Márquez

**MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
Directora General

Proyectó:  
Carolina Riascos Vargas  
Asesora  
Dirección General

Revisó:  
Laura Rivera  
Jefe Oficina de Planeación  
Alexandra Hernández  
Subdirectora de SSMRC

Aprobó:  
María del Rosario González  
Márquez  
Directora General